



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L./015/2024

Colón, Qro. a 15 de marzo del 2024

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. PRADO MEJIA ADRIANA con domicilio EN CALLE COAHUILA No. 9, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de ZAPATERIA.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 15 de 03 al 15 de 04 del 2024	Del __ de __ al __ de __ del 2024	Del __ de __ al __ de __ del 2024

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

Recibi original 3/abril/2024 Adriana Prado Mejia

ATE NTAMENTE

[Signature]

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DE FINANZAS

